

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22295 MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 743/08, por auto de 5 de junio de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Donilsa García Ospino, con NIF 53.447.758-J, con domicilio en c/ Toledo, 18 C, 28980 Parla (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- La publicación del edicto en este Diario Oficial (Boletín Oficial del Estado) será gratuito según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Madrid, 8 de junio de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090050770-1